



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CORRAL DE ALMAGUER

Citación a los interesados para ser notificados por comparecencia

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58 de 2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces en el domicilio fiscal, siendo suficiente un solo intento cuando el destinatario conste como desconocido en dicho domicilio o lugar, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria Municipal, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio que se encuentran pendientes de notificar los actos del procedimiento de liquidación tributaria cuyo interesado y número de expediente se relacionan a continuación.

En su virtud los sujetos pasivos u obligados tributarios indicados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas, en la Secretaría del Ayuntamiento de Corral de Almaguer (Plaza Mayor número 1) -órgano responsable de la tramitación del expediente- al efecto de practicar la notificación del citado acto que a cada uno le afecta, advirtiéndoles que de no comparecer en dicho plazo la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Actuación que se notifica: Providencia de apremio de fecha 29 de junio de 2014, certificación de descubierto y requerimiento de pago.

Plazos de ingreso: Artículo 62.5 de la Ley 58 de 2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

a) Si el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer está comprendido entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

b) Si el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer está comprendido entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Lugar de pago:

a) En cualquier entidad bancaria de la localidad de Corral de Almaguer.

b) Mediante giro postal dirigido al Ayuntamiento de Corral de Almaguer.

Contra el acto que motiva el procedimiento referenciado podrá interponerse recurso de reposición ante la señora Alcaldesa, en el plazo de un mes, a contar desde el día en que tenga efectividad la notificación de dichos actos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo (B.O.E. número 59, de 9 de marzo de 2004), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

Expediente: 04.

Nombre y domicilio: José Perea García, calle Pedro Campo, número 11, 45880 Corral de Almaguer. Ocupación de la vía pública con materiales de construcción.

Importe más 10 por 100 de recargo: 8,12 euros.

Expediente: 018

Nombre y domicilio: Mouslih Charif Arrahemane, calle Real, 170 45880 Corral de Almaguer. Sanciones de Alcaldía.

Importe más 10 por 100 de recargo: 220,00 euros.

Corral de Almaguer 20 de agosto de 2014.-La Alcaldesa, Juliana Fernández-Cueva Lominchar.

N.ºI.-7432